

INDICADORES AMBIENTALES

Semana del 13 al 19 de julio de 2022



Cerrejón

Minería responsable



Un compromiso limpio con la

CALIDAD DEL AIRE

- ▶ Contamos con un **sólido sistema de gestión de la calidad del aire**, que combina las mejores prácticas para el **control de emisiones de polvo, monitoreo y modelación**. Tenemos una **red conformada por 17 estaciones** ubicadas alrededor de nuestras operaciones y en comunidades cercanas. La información obtenida **se registra de forma mensual en el sistema nacional SISAIRE**, administrado por el IDEAM.



Actualización Nomenclatura en Red de Monitoreo

CALIDAD DEL AIRE

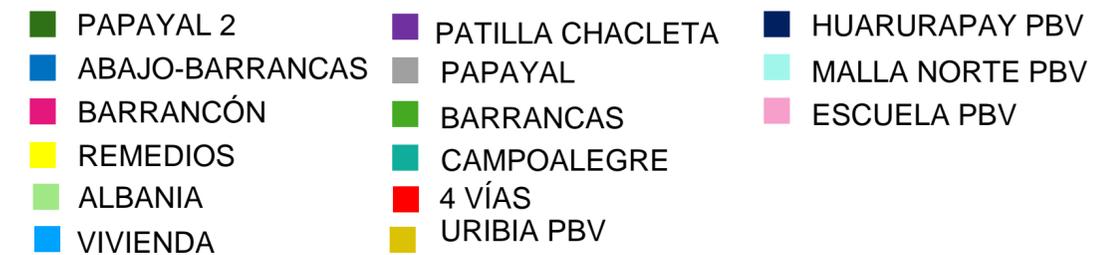
- En línea con el rediseño del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cerrejón y lo establecido en el Auto 5755 de 2020, y las resoluciones 1108/2020 y 1596/2020, emitidos por la ANLA, se definieron los nombres de las estaciones que se incluyen en la tabla a continuación:

	Nuevo Nombre Estación	Código	Nombre Común
	Viento Arriba Barrancas	C_VABA_11	Barrancas
	Viento Abajo Patilla - Chancleta	C_VBPC_08	Patilla - Chancleta
	Viento Abajo Provincial	C_VBPR_09	Provincial
	Viento Abajo Barrancón	C_VBBN_04	Barrancón
	Viento Arriba Vivienda	C_VAVI_07	Vivienda
	Viento Arriba Papayal 2	C_VAPA_02	San Francisco
	Viento Abajo Barrancas	C_VBBA_03	Las Casitas
	Viento Arriba Campoalegre	C_VABN_12	Campoalegre
	Viento Arriba Papayal	C_VAPP_10	Papayal
	Viento Arriba Albania	C_VAAL_06	Albania
	Viento Arriba Remedios	C_VARE_05	Remedios
	Aeropuerto 2	C_VARM_01	Aeropuerto
	Huarurapay	Huarurapay	Huarurapay
	Malla Norte	Malla Norte	Malla Norte
	Escuela	Escuela	Escuela
	Cuatro Vías	Cuatro Vías	Cuatro Vías
	Uribe	Uribe	Uribe

Indicadores Semanales PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

▶ Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SEVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

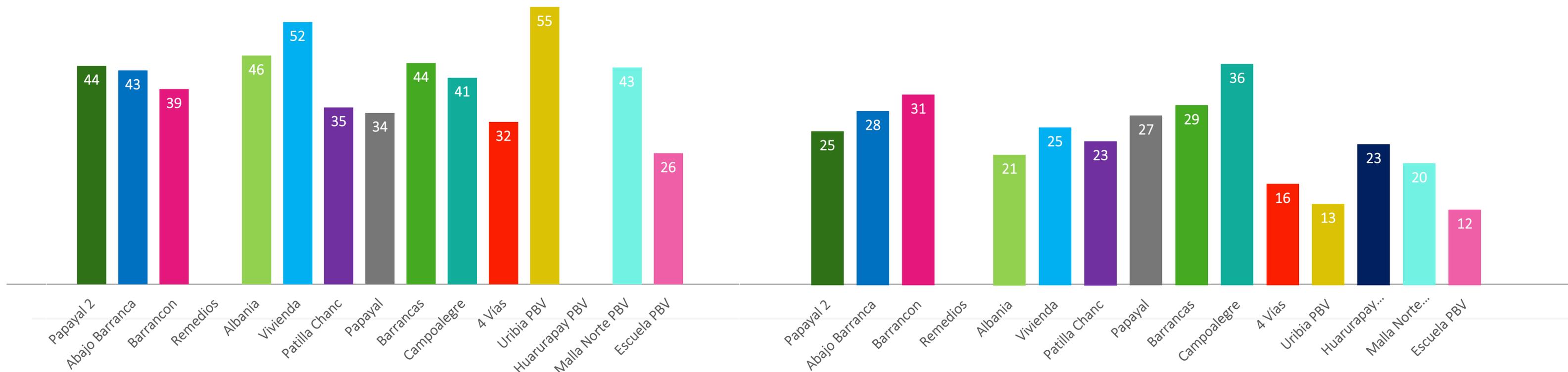


LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

75

13 de julio de 2022

16 de julio de 2022

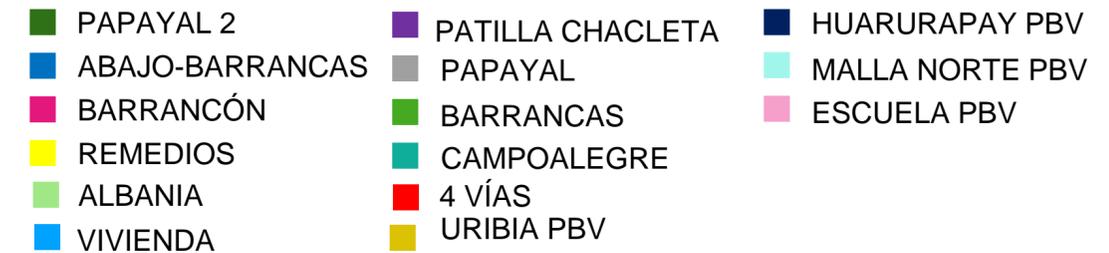


Nota: VARE_05 PM₁₀ (Remedios) - el muestreo correspondiente a los días 13, 16 y 19 de julio no se pudo realizar, por hurto de las baterías del equipo de monitoreo.

Indicadores Semanales PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

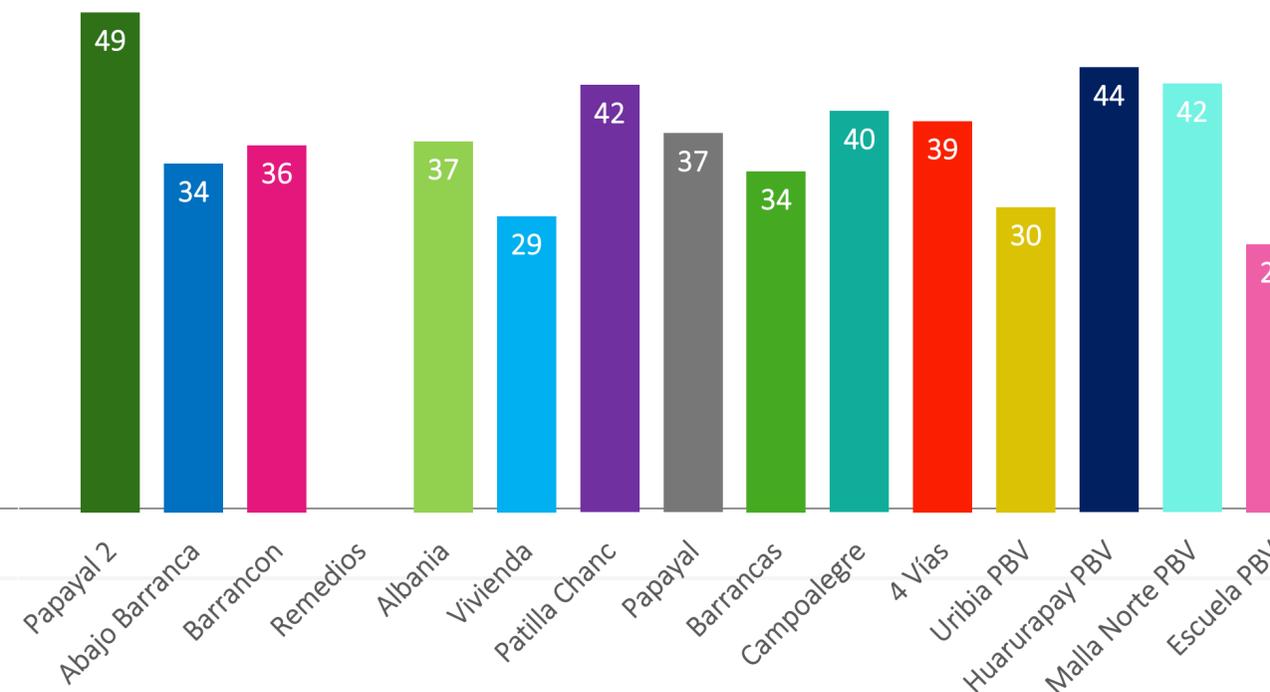
▶ Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SEVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

75

19 de julio de 2022



Nota: VARE_05 PM₁₀ (Remedios) - el muestreo correspondiente a los días 13, 16 y 19 de julio no se pudo realizar, por hurto de las baterías del equipo de monitoreo.

Indicadores Semanales PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

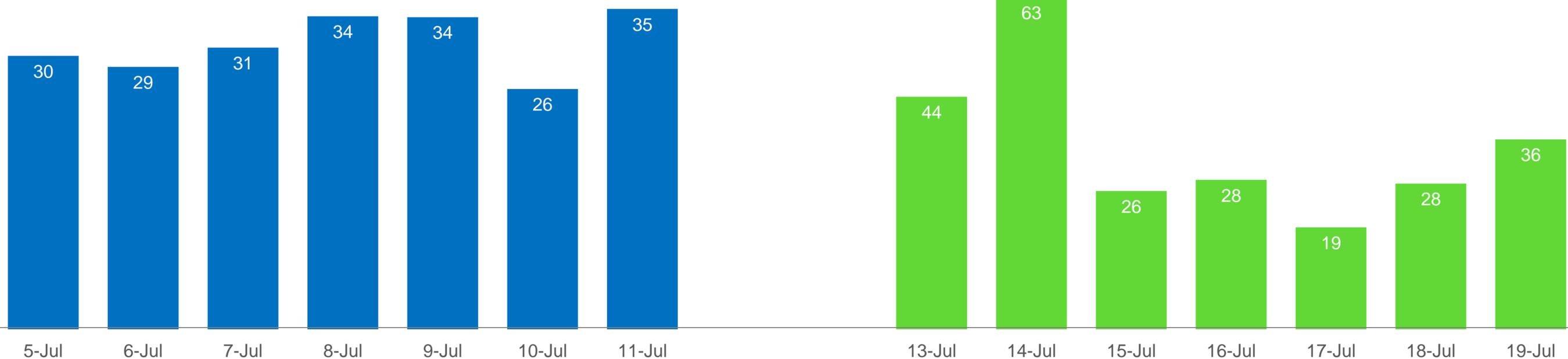
- ▶ Como parte de la actualización del SEVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01) y Provincial (C_VBPR_09) ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM₁₀ y PM_{2.5} en tiempo real.
- ▶ De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM₁₀ han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³, según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

75

Aeropuerto 2

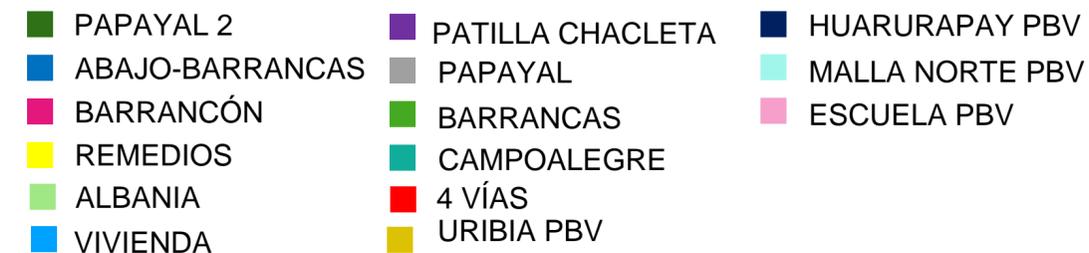
Provincial



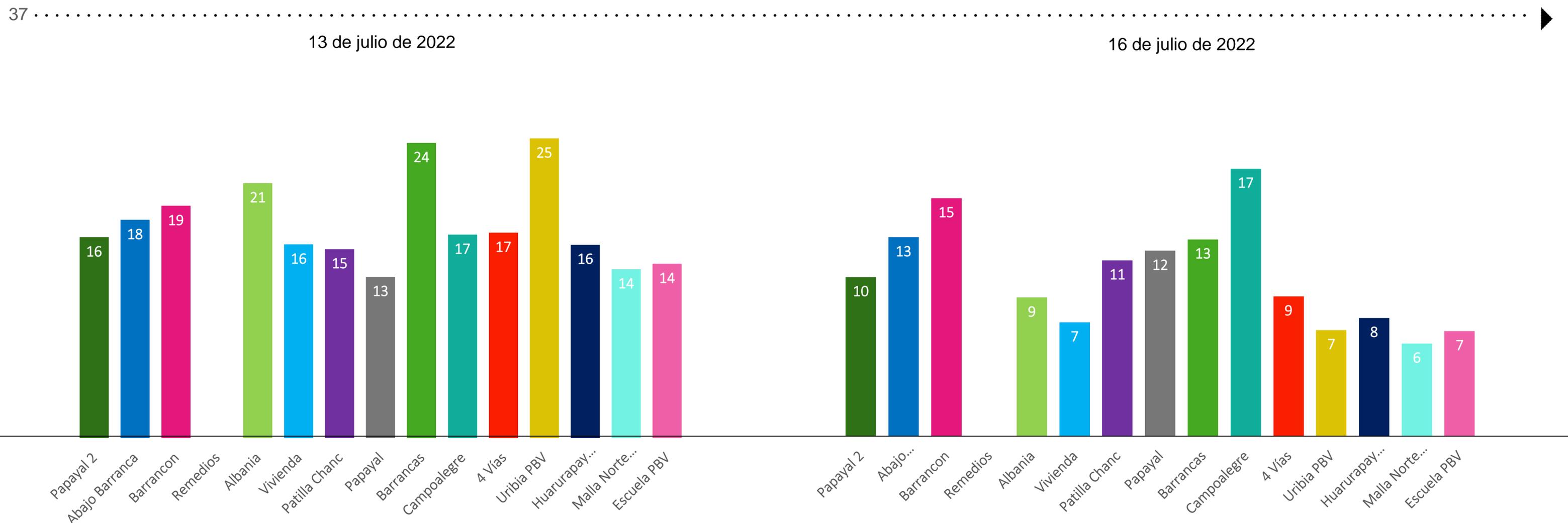
Indicadores Semanales PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo. El límite diario colombiano de PM_{2.5} es de 37 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.



LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



Nota: VARE_05 PM_{2.5} (Remedios) - el muestreo correspondiente a los días 13, 16 y 19 de julio no se pudo realizar, por hurto de las baterías del equipo de monitoreo.

Nota: VAPA_02 PM_{2.5} (Papayal 2) - el muestreo correspondiente al día 19 de julio no se pudo realizar, por fallas eléctricas

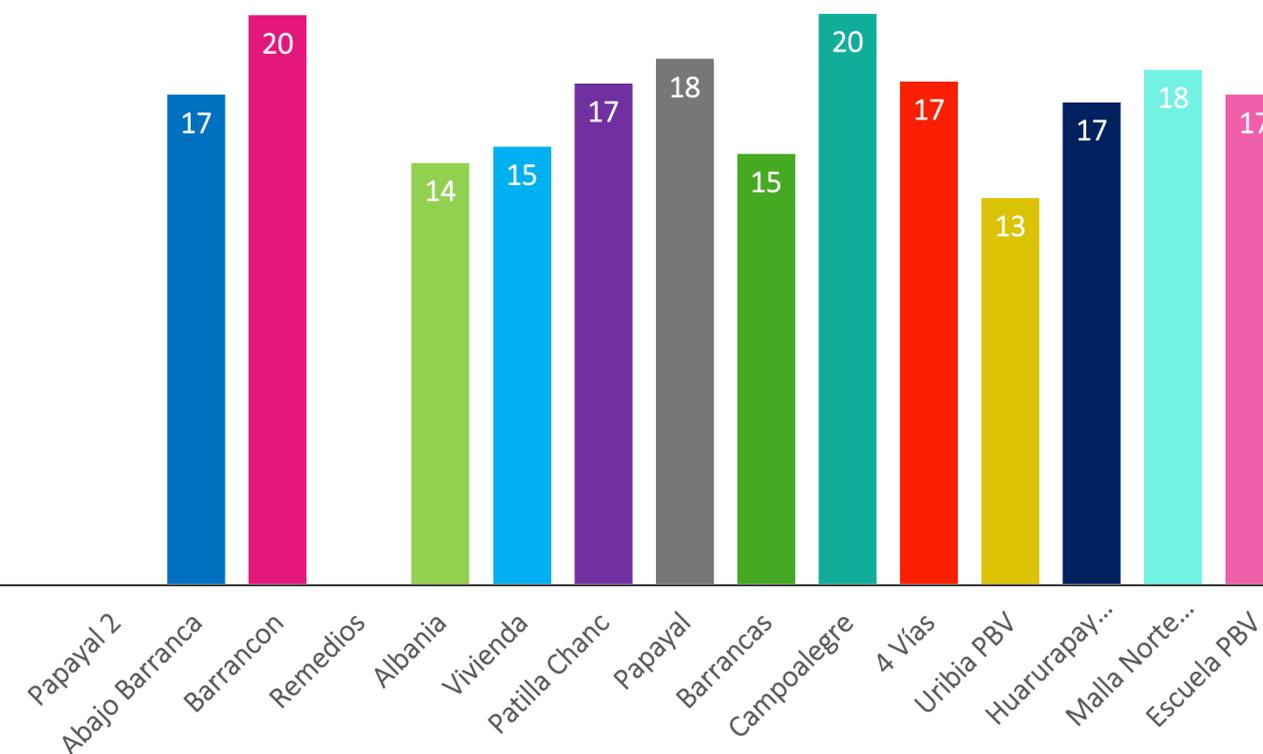
Indicadores Semanales PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

- PAPAYAL 2
- ABAJO-BARRANCAS
- PATILLA CHACLETA
- HUARURAPAY PBV
- BARRANCÓN
- PAPAYAL
- MALLA NORTE PBV
- REMEDIOS
- BARRANCAS
- 4 VÍAS
- ALBANIA
- CAMPOALEGRE
- ESCUELA PBV
- VIVIENDA
- URIBIA PBV

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo.** El límite diario colombiano de PM_{2.5} es de 37 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



Nota: **VARE_05 PM_{2.5} (Remedios)** - el muestreo correspondiente a los días 13, 16 y 19 de julio no se pudo realizar, por hurto de las baterías del equipo de monitoreo.

Nota: **VAPA_02 PM_{2.5} (Papayal 2)** - el muestreo correspondiente al día 19 de julio no se pudo realizar, por fallas eléctricas

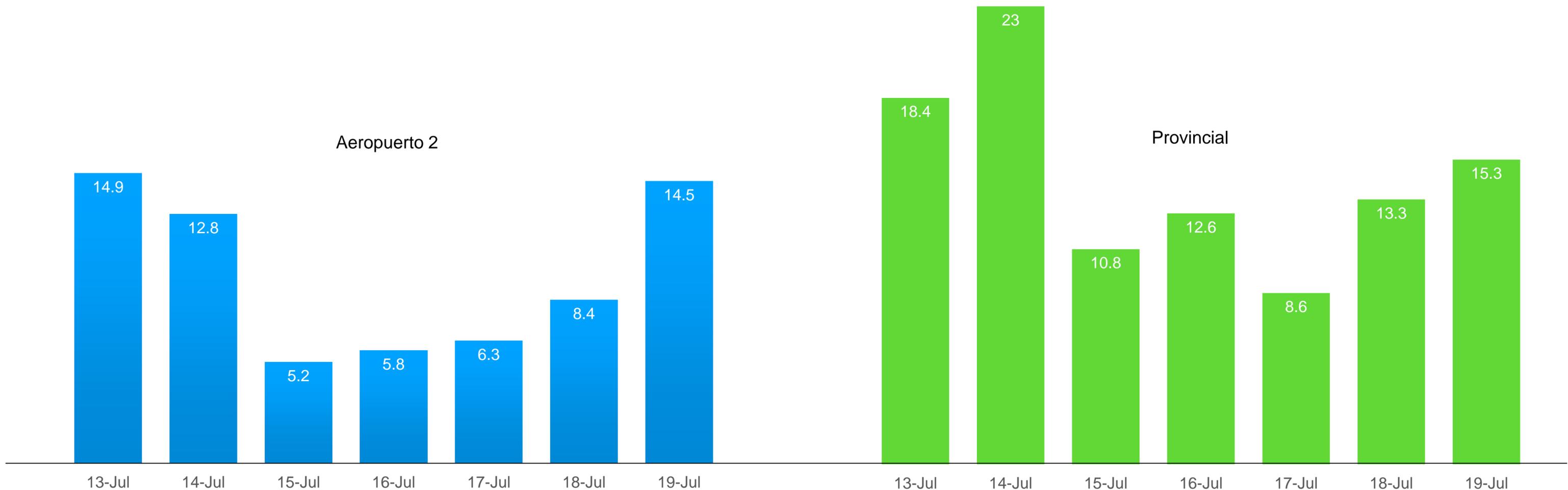
Indicadores Semanales PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

- ▶ Como parte de la actualización del SEVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01) y Provincial (C_VBPR_09) ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM₁₀ y PM_{2.5} en tiempo real.
- ▶ De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM_{2.5} es de 37 µg/m³, según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

37



Concentración Anual PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

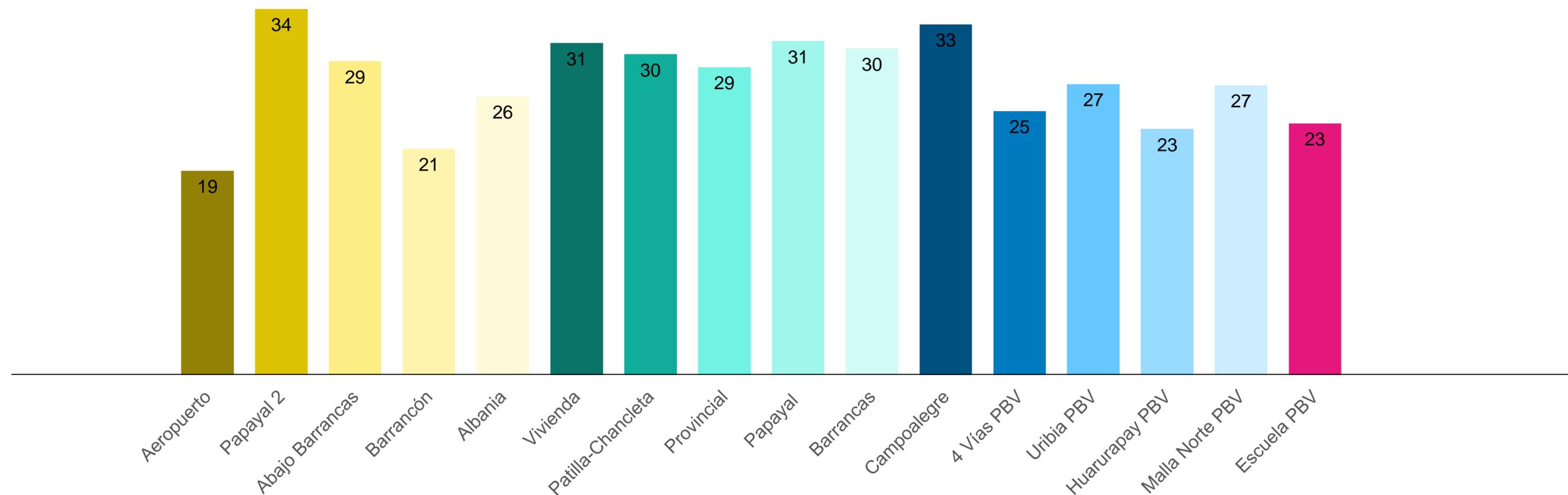
De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM₁₀ han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM₁₀ es de 50 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

- AEROPUERTO
- PAPAYAL 2
- ABAJO BARRANCAS
- REMEDIOS
- ALBANIA
- VIVIENDA
- PATILLA CHANCLETA
- PROVINCIAL
- PAPAYAL
- BARRANCAS
- CAMPOALEGRE
- 4 VÍAS PBV
- URIBIA PBV
- HUARURUPAY PBV
- MALLA NORTE PBV
- ESCUELA PBV

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

50.....▶

Julio de 2022



NOTA: Se presenta el promedio Anual de las estaciones que cuentan con más del 75% de los monitoreos de un año, con lo cual es posible realizar comparaciones con la norma anual, de acuerdo con el Numeral 7.3.2 del Manual de Operaciones del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento a la Calidad del Aire adoptado por la Resolución 2154 de 2010.

Concentración Anual PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

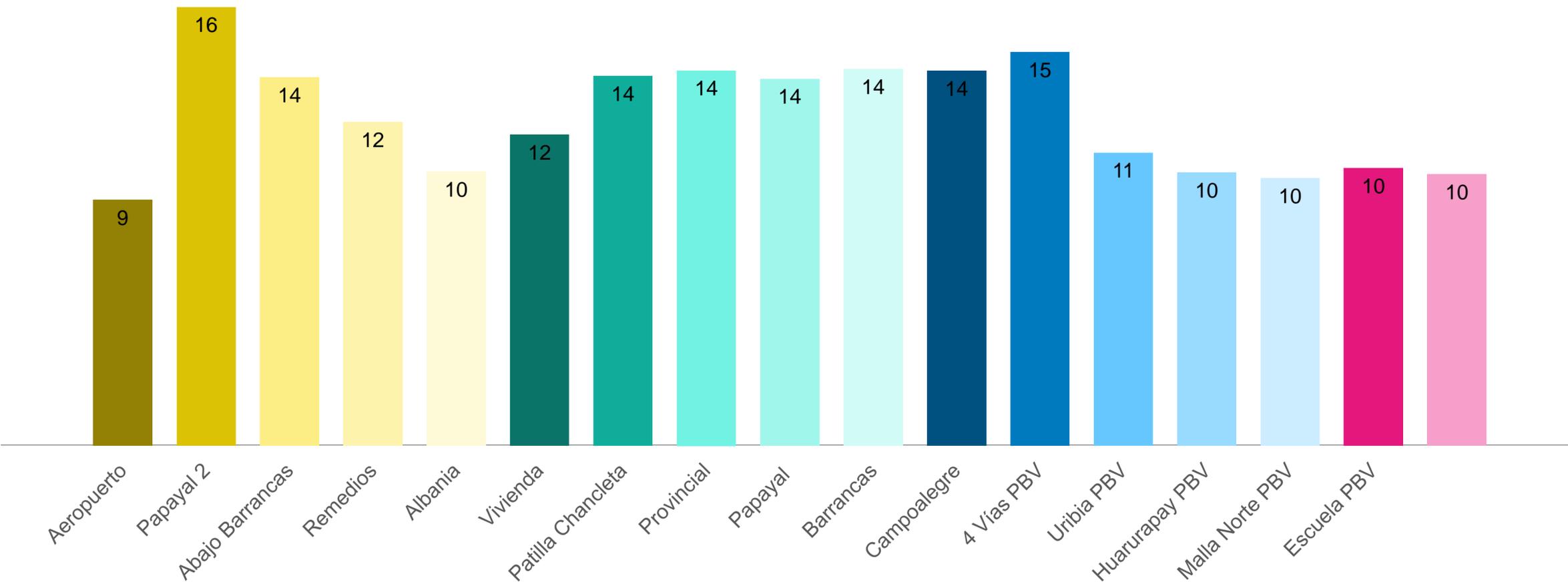
De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM_{2.5} es de 25 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

- AEROPUERTO
- PAPANAYAL 2
- ABAJO BARRANCAS
- REMEDIOS
- ALBANIA
- VIVIENDA
- PATILLA CHANCLETA
- PROVINCIAL
- PAPANAYAL
- BARRANCAS
- CAMPOALEGRE
- 4 VÍAS PBV
- URIBIA PBV
- HUARURUPAY PBV
- MALLA NORTE PBV
- ESCUELA PBV

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

Julio de 2022

25▶





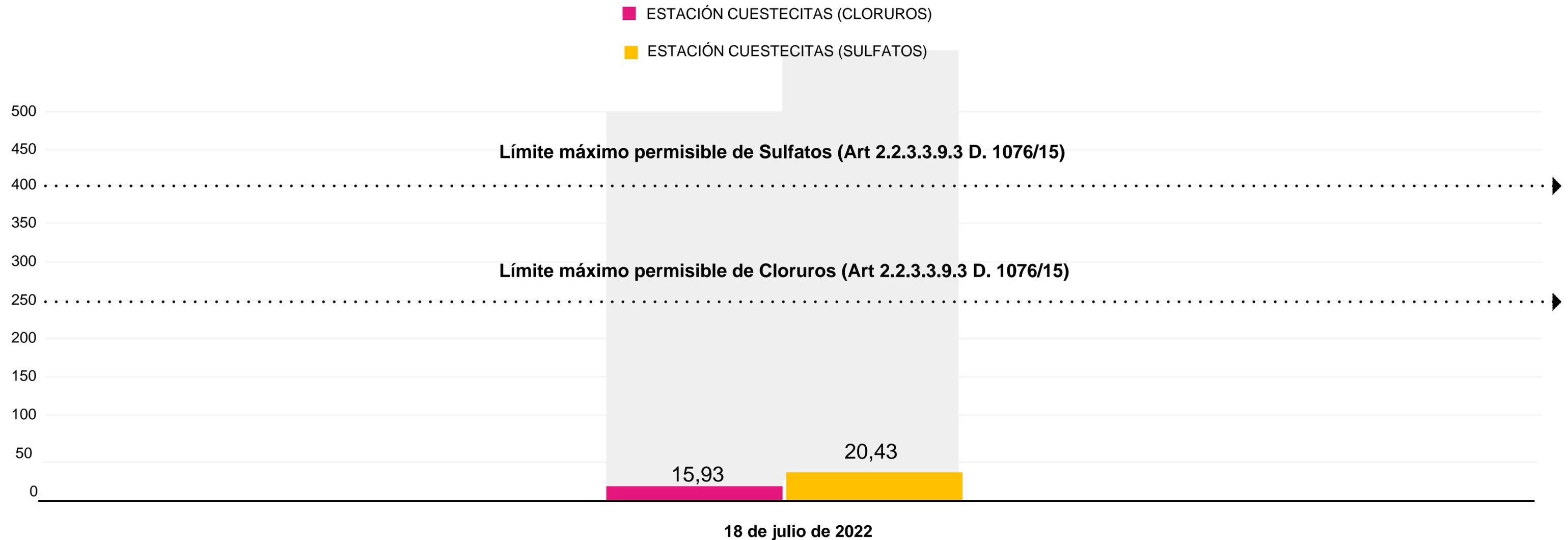
Conservamos y protegemos

LA CALIDAD DEL AGUA

- ▶ A lo largo del Río Ranchería **contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM y una red de monitoreo propia de 29 estaciones en tiempo real** las cuales nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.

Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA



De acuerdo a nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la presencia de cloruros y sulfatos en el agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.